



RESOLUCIÓN N°005/26

ACTA N° 01/26.

Municipio de Progreso, martes 13 de enero del 2026.

VISTO: que se hace necesario contar con el servicio de publicidad rodante, amplificación de sonido, para las diversas actividades que realiza este Municipio.

RESULTANDO: I)- Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19,272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I)- Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), mensual desde 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para contar con el servicio de publicidad rodante, amplificación de sonido, para las diversas actividades que realiza este Municipio, con la empresa Daniel Tachini RUT 020075510019; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y normativa vigente:

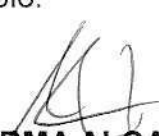
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), mensual desde 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para contar con el servicio de publicidad rodante, amplificación de sonido, para las diversas actividades que realiza este Municipio, con la empresa Daniel Tachini RUT 020075510019.

2)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
MICAELA TEJERA VARELA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

por Agustín Curbelo


FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL